Chía, 25 de junio de 2026

Señores:
IDUVI CHIA
CHIA, CUNDINAMARCA
Ciudad

Me dirijo a ustedes como contratista (con personal contratado) persona jurídica; en ejecución del contrato de obra civil número **CO1.PCCNTR.8402629**, con el fin de acogerme a lo estipulado en el Inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario.

El contrato de obra civil a nombre de **3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, que genera pago correspondiente al periodo del 09 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026 es el siguiente:

1. Entidad: **IDUVI DE CHIA**

CONTRATOS				FECHAS		PROYECCION DE PAGOS EN EL MES
NUMERO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	INICIO	TERMINA	SERVICIO (1)
CO1.PCCNTR.8402629	$246.357.567,54	$53.642.432,46	$ 300.000.000,00	9-10 -2025	31/01/2026	$144.682.910,00

Certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos nueve (9) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL GOMEZ BENITEZ
C.C. 1.005.297.031
RL 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. No. 900.889.279-8

DATOS DEL INFORME

NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.8402629		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA HIDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
FECHA DE INICIACIÓN	09-10-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025		
PRORROGA No 1	UN MES		
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	31-01-2026		
VALOR INICIAL DE CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCT/E, ($246.357.567,54)		
ADICION No 1	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($53.642.432,46)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000,00)		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($299.999.859,00).		
FORMA DE PAGO	**Componente fijo:** Corresponde al pago del 50% del valor del contrato. Dicho valor será dividido entre el número de meses del plazo pactado en sumas de igual valor. El pago se hará mes vencido. **Componente variable:** Corresponde al pago del 40% del valor del contrato. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría **Pago final:** Corresponde al pago del 10% del valor del contrato, que se dividirá en dos (2) pagos del 5% cada uno; el primero a la entrega a satisfacción de las obras y el segundo al momento de la liquidación.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO		
PERIODO DEL INFORME	09-12-2025 a 31-01-2026		
FECHA DE PRESENTACIÓN	25-06-2026		
VALOR DE ESTE PAGO	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($144.682.910,00) M/CTE		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA	100%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA	50% Cargo fijo 40% Cargo variable 10% liquidación		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA	100%	**PERIODO**	09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Modificatorio No 1 - adición No 1 y prorroga No 1 al contrato CO1.PCCNTR.8402629 , adición por un valor de $53.642.432,46 y un tiempo de prórroga de un (1) mes.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Tramitar las garantías exigidas por el IDUVI cargarlas debidamente suscritas al SECOP II para su revisión y posterior aprobación.	Se tramitan las garantías exigidas para el presente contrato de interventoría.	La actualización de las pólizas se encuentra publicadas en la plataforma de SECOP II
2. Garantizar que el contratista de obra cumpla con los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato	La interventoría solicitó y verificó la documentación correspondiente a autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del contrato, cuando fue aplicable. Se confirmó que las actividades no requerían licencias ambientales ni permisos especiales adicionales.	El comunicado remitido al contratista de Obra con la solicitud de entrega de documentos contractuales se evidencia en la correspondencia enviada
3. Garantizar durante la ejecución del contrato de obra el cumplimiento de los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas	Se realizó el seguimiento técnico y administrativo de los avances de obra, a través de visitas de supervisión, revisión de cronogramas y control de actividades ejecutadas. Se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con el contratista y supervisión para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y sustentar los atrasos evidenciados.	Los comunicados remitidos al contratista de Obra con las solicitudes contractuales se evidencian en el informe No 1 al 4, así como en el informe consolidado.
4. Asegurar que el contratista de obra cumpla la ejecución de las actividades con materiales de primera calidad, y dar cumplimiento de las recomendaciones mínimas de construcción.	Todos los trabajos y/o Los materiales utilizados para la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe fueron revisadas y verificadas por parte de la interventoría, las cuales cumplen a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas de calidad. Se cuenta con cada uno de las fichas técnicas y calidad de los materiales y productos utilizados durante la ejecución de las actividades de obra.	Dentro del informe mensual No 1 al 4, así como en el informe consolidado del contratista de obra y de la interventoria, se adjunta los certificados de calidad de los materiales utilizados.
5. Mantener permanente comunicación con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	Se mantuvo comunicación constante con el supervisor designado por parte del IDUVI a través de correos, llamadas, actas de reunión y visitas conjuntas, lo cual permitió una articulación efectiva y la atención oportuna de requerimientos.	Dentro del informe mensual No 1 al 4, así como en el informe consolidado se adjunta cada una de las evidencias que soportar las actuaciones de la interventoría frente a la comunicación permanente con el supervisor

		designado por parte del IDUVI.
6. Velar porque la ejecución del contrato de obra e interventoría no se interrumpa injustificadamente.	La interventoría realizó seguimiento continuo a la programación de obra y a la permanencia del contratista en el frente de trabajo, emitiendo alertas cuando se detectaron riesgos de interrupción, de modo que no se presentaron suspensiones injustificadas durante la ejecución contractual	Dentro del informe mensual No 1 al 4 , así como en el informe consolidado se puede evidenciar el seguimiento técnico, administrativo, legal, ambiental, SST y contable a las actividades del contrato de obra y de interventoría.
7. Contar con las herramientas físicas y tecnológicas (procesos, manuales, formatos, software) que permita desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato de obra e interventoría.	El interventor 3 D INGENIERIAS SAS cuenta con las herramientas necesarias físicas y tecnológicas, que permiten el desarrollo adecuado del contrato	Dentro del informe mensual No 1 al 4 , así como en el informe consolidado se da a conocer las herramientas utilizadas por la interventoría para la ejecución del objeto de los contratos.
8. Utilizar la información entregada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.	Toda la información entregada por el IDUVI fue utilizada exclusivamente para el desarrollo del contrato suscrito, asegurando su confidencialidad y restringiendo su divulgación o uso en proyectos distintos o por terceros no autorizados.	N/A
9. Presentar relación de personal a emplear en el desarrollo de la interventoría.	La interventoría presentó oportunamente la relación del personal propuesto para el desarrollo de las actividades, incluyendo perfiles profesionales, hojas de vida, certificados de experiencia	Se relaciona el personal de interventoría en cada uno de los informes mensuales.
10. El interventor evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantará un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.	Se ha realizado seguimiento semanal a la ejecución del contrato mediante la revisión del cronograma actualizado, visitas técnicas de obra y reuniones de seguimiento con el contratista	En el informe 1 al 4 , así como en el informe consolidado se presentan las actas de los comités y los informes semanales en los que se expone el estado actual de la obra, identificando avances de obra y requerimientos de la misma.
11. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares, Nacionales y Municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 8 del contrato de interventoría, en cada uno de los pagos parciales que realiza la entidad, se le aplicará los respectivos descuentos por impuestos de ley y contribuciones municipales aplicables al contrato de interventoría.	N/A
12. Las demás que se establezcan en el contrato y las que se requieran a criterio del supervisor del	Se han atendido oportunamente todos los	En el informe 1 al 4, así como en el informe

contrato para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la oferta presentada y las condiciones del proceso, documentos que forman parte integral del presente contrato.	requerimientos adicionales realizados por el supervisor del contrato, incluyendo la entrega de informes, participación en reuniones y verificación de cumplimiento de condiciones contractuales por parte del contratista, garantizando así el adecuado seguimiento a la ejecución del contrato.	consolidado se presentan las actas de los comités donde se atienden los requerimientos tanto de obra como supervisión y se evidencia la participación de la interventoría en los diferentes espacios teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.
13. El interventor deberá tener en cuenta que adicionalmente a los requerimientos técnicos y de personal, deberá contar con una oficina, la cual deberá estar apropiadamente equipada y demás implementos necesarios para ejecutar el contrato en condiciones óptimas	La interventoría dispone de una oficina dotada con los equipos, mobiliario e insumos necesarios para la adecuada ejecución de las labores técnicas, administrativas y de archivo del contrato.	En el informe 1 al 4, así como en el informe consolidado sst se evidencia la oficina de la interventoría.
14. Contratar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por el supervisor del contrato, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	La interventoría ha contratado personal profesional, técnico y administrativo idóneo, con experiencia amplia y suficiente para llevar a cabo las actividades de supervisión al contrato de obra. Durante el periodo de la presenta acta de recibo parcial, se verificó y garantizó la afiliación del todo el personal de interventoría al sistema de seguridad social y parafiscal, así como su disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Dentro del informe 1 al 4 , así como en el informe consolidado se relaciona cada uno de los profesionales que hacen parte de la interventoría, junto con los documentos soporte que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales
15. El interventor hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o contractual con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI	Durante el proceso de vinculación del personal técnico, profesional y administrativo, la interventoría informó a cada integrante del equipo que no existe ningún tipo de relación laboral o contractual con el IDUVI	N/A
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	La interventoría ha implementado medidas de prevención y control para mitigar riesgos durante la ejecución del contrato. Por otra parte, a la fecha de la presente acta de recibo parcial no se han reportado daños a bienes o a terceros atribuibles al personal de la interventoría o del contratista de obra.	N/A
17. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato de obra e interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Instituto de Desarrollo	Desde el inicio del contrato, se realizó un análisis de los estudios previos, pliegos, propuestas, actas y demás documentos contractuales	Los documentos revisados por parte de la entidad se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II

Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las aclaraciones del caso	de obra e interventoría. Esta revisión permitió establecer los alcances técnicos, administrativos y financieros del contrato.	
18. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato sin ningún contratiempo	Se reviso y verifico la documentación requerida para la ejecución del proyecto para evitar contratiempos. En los informes mensuales de interventoría se encuentra la descripción y soportes de las actividades técnicas y administrativas realizadas durante el periodo.	Dentro del informe 1 al 4, así como en el informe consolidado se puede evidenciar toda la documentación y soportes de cada uno de los componentes que hacen parte de la supervisión de la interventoría para el periodo
19. Garantizar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas se hallen conforme lo exigido en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, para efectos de su presentación y aprobación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI	La interventoría revisó las garantías presentadas por el contratista de obra, verificando su validez, vigencia, cobertura, entidades aseguradoras y cumplimiento de las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones y estudios previos. Posteriormente, emitió concepto técnico favorable para su aprobación por parte del IDUVI, dejando constancia en acta e informe técnico correspondiente. Asimismo, con cada acto administrativo suscrito por parte del IDUVI y la interventoría, se ha realizado la actualización de la póliza expedida para garantizar los amparos exigidos dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría	Las pólizas se encuentran publicadas en la plataforma de SECOP II y en el informe mensual se encuentran relacionadas las pólizas tanto del contratista como de interventoría.
20. Presentar la metodología y programación de actividades del contrato, debidamente aprobados por la interventoría. Así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato de obra.	La interventoría revisó, ajustó y aprobó la metodología presentada por el contratista de obra, así como la programación detallada de actividades. Se realizó seguimiento a la coherencia entre el cronograma, el personal requerido y el flujo de inversión proyectado	Mediante el oficio CH-001C-2025 la interventoría aprueba toda la documentación inicial planes y demás del contratista dentro de ella también se tiene como documento anexo la programación.
21. Cumplir durante el desarrollo del contrato en lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano. Además, de ser necesario, se podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando no esté de acuerdo con lo establecido en el contrato	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil solicitado.	Estos profesionales se pueden evidenciar en el informe mensual En el informe 1 al 4, así como en el informe consolidado, donde se relaciona el personal del proyecto y así se cumple con los requisitos exigidos de perfiles profesionales. A la fecha no se han realizado cambios de profesionales.

22. Sí el contratista solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso, dejar el registro respectivo e informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Durante el periodo el contratista de obra no presentó solicitudes de cambio de profesionales	N/A
23. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento al estado de avance del contrato de obra, y a los diferentes aspectos ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	La interventoría ha convocado y presidido comités técnicos semanales en los que se realiza seguimiento detallado a la ejecución del contrato, abordando aspectos técnicos, financieros, ambientales, de seguridad industrial, social y comunitarios. En cada comité se levantan actas con las conclusiones, compromisos y avances, las cuales son compartidas con el contratista y el IDUVI.	Dentro del informe 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentran las actas de comité debidamente firmadas de cada uno de los comités realizados entre las partes.
24. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI de acuerdo con los términos del requerimiento	La interventoría ha atendido de forma oportuna y documentada cada requerimiento, observación o solicitud de aclaración formulada por el IDUVI, dentro de los términos establecidos. Las respuestas han sido emitidas mediante oficios e informes técnicos, garantizando la trazabilidad y comunicación formal entre las partes.	Dentro del informe mensual No 1 al 4, así como en el informe consolidado, se evidencia una tabla de correspondencia enviada y recibida por las partes.
25. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación.	El día 09 de octubre de 2025, se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio, la cual está debidamente suscrita entre las partes El diecinueve (19) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de Adición y prorroga No 1 al contrato CO1.PCCNTR.8402629. El treinta y un (31) días del mes de enero de 2026 se suscribió el acta de terminación. El dieciséis (16) de febrero de 2026 se suscribe el acta de recibo final.	El acta de inicio debidamente suscrita entre las partes se encuentra pública en la plataforma del SECOP II.
26. Entregar y exponer a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer	Al inicio del contrato, la interventoría presentó formalmente al supervisor del contrato la metodología de trabajo a implementar.	En oficio CH-001A-2025 así como en el informe 1 al 4, y como en el informe consolidado se evidencia tanto profesionales como

criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	Esta presentación se realizó mediante la primera reunión realizada en el IDUVI. Asimismo, la interventoría se ha acogido a cada uno de los lineamientos y formatos establecido por parte de la entidad para el seguimiento y control del contrato de obra.	metodologías de trabajo implementadas para la interventoría.
27. Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras.	Previo al inicio de las actividades de obra, la interventoría junto con el contratista de obra ejecutó visitas técnicas a las áreas de influencia del proyecto, realizando el levantamiento fotográfico y descriptivo del estado actual de las propiedades colindantes. Con esta información se elaboraron las respectivas actas de vecindad, las cuales fueron firmadas y se anexaron al informe mensual 1.	Dentro del informe consolidado y la carpeta de liquidación carpeta No 7 se adjunta anexos correspondientes a las actas de vecindad realizadas antes del inicio de las obras y actas de vecindad finales.
28. Programar las actividades del contrato, y adoptará las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las causas que puedan dar lugar a desviaciones que se presenten en la misma.	La interventoría ha realizado seguimiento periódico al cronograma de obra y no ha detectado desviaciones o atrasos cuando estos han ocurrido.	N/A
29. Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarle de manera inmediata a la Supervisión del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda. Y de ser necesario hacer una modificación a las condiciones iniciales, se deberá realizar los trámites pertinentes frente a la oficina de contratación con el fin de suscribir un modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.	La interventoría ha informado oportunamente a la supervisión en los comités del contrato sobre todos los requerimientos técnicos relevantes para el desarrollo del proyecto	Dentro del informe 1 al 4, así como en el informe consolidado se encuentran las actas de comité debidamente firmadas de cada uno de los comités realizados entre las partes
30.Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	La Interventoría ha garantizado permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y la entrega de los productos del contrato, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual. Se ha realizado un control riguroso para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas, conforme a los compromisos adquiridos	Dentro del informe 1 al 4, así como en el informe consolidado se encuentran las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto las cuales reflejan el cumplimiento de los contratos.
31. Suministrar la información que requieran el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	Durante el periodo se presentaron informes semanales y mensual con toda la información referente a los contratos	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se suministra toda información relevante de los contratos

32. Validar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	Para la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los equipamientos del contrato, se llevó a cabo el cerramiento y señalización de los espacios intervenidos con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y personal externo a la obra.	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se adjunta registro fotográfico de las actividades desarrolladas en cuento al cerramiento provisional implementado con el fin de mantener la delimitación del predio y evitar el ingreso no autorizado al área intervenida así como asegurar que el ganado u otros animales no intervinieran en uno de los predios.
33. Validar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO, según lo exigido por la curaduría Urbana y la normatividad aplicable.	Se valida la instalación de vallas de la obra.	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se adjunta registro fotográfico de las actividades desarrolladas
34. Cumplir con el flujo de inversión del contrato, efectuando controles y ajustes periódicos de las actividades programadas a los que haya lugar.	La interventoría ha realizado seguimiento permanente al flujo de inversión del contrato, verificando la coherencia entre el avance físico y la ejecución financiera. En este proceso, se identificaron desviaciones frente a las actividades programadas, especialmente atrasos en el cronograma. Dichas situaciones fueron notificadas oportunamente al IDUVI mediante los comités de obra.	La interventoría ha realizado seguimiento permanente al flujo de inversión del contrato, verificando la coherencia entre el avance físico y la ejecución financiera, esto se puede evidenciar en informes ejecutivos y cortes de obra.
35. El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la supervisión	La interventoría ha hecho seguimiento al diligenciamiento diario de la bitácora de obra por parte del contratista, verificando que en ella se registren las actividades ejecutadas, novedades, observaciones, instrucciones técnicas y demás actuaciones relevantes	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se encuentra el anexo “bitácora
36. En el caso que el contratista de la obra identifique la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, éste deberá informar inmediatamente a la interventoría, quien igualmente le comunicara a la Supervisión. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y del Supervisor. Por ningún motivo puede permitir efectuar cambios sin la previa autorización de la Supervisión. Esta modificación a las condiciones iniciales, se deberá realizar el respectivo trámite frente a la oficina de contratación, con el fin de	Durante el periodo, se utilizaron las especificaciones técnicas públicas por la entidad dentro del proceso de contratación, por tanto, no hubo cambios que notificar en las especificaciones técnicas.	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se dan a conocer actividades realizadas.

suscribir un modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.		
37. El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la Supervisión de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	Durante el periodo se acataron cada una de las instrucciones dadas por porte de IDUVI	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado, se evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista acatando las instrucciones dadas.
38. Realizar la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación.	La Interventoría ha realizado la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, asegurando la precisión en los cortes y actas parciales. Este control permite garantizar una facturación acorde con el avance real del proyecto.	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado Se puede evidenciar en la aprobación de memorias de cantidades entregada por el contratista las cuales llevan el aval del residente de interventoría
39. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor del contrato	La interventoría ha participado activamente en los comités técnicos y reuniones convocadas por el IDUVI, presentando informes de avance, identificando riesgos, proponiendo soluciones técnicas y facilitando la coordinación entre las partes.	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se encuentran las actas de comité debidamente firmadas de cada uno de los comités realizados entre las partes
40. Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.	Los materiales utilizados para la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe cumplen a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas de calidad. Se cuenta con cada uno de las fichas técnicas y calidad de los materiales y productos utilizados durante la ejecución de las actividades de obra.	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentran los certificados de calidad de los materiales
41. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin.	Se ha exigido al contratista la presentación de los documentos que acrediten la legalidad de las canteras proveedoras de materiales	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentran los certificados de calidad de los materiales.
42. Verificar que se garantice la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	La interventoría ha supervisado el manejo de residuos de construcción y demolición, exigiendo al contratista los manifiestos de disposición final y verificando que los sitios utilizados cuenten con autorización ambiental	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se adjunta comunicado emitido por parte de la corporación autónoma Regional (CAR).
43. Verificar que se garantice los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la Supervisión podrá ordenar la	la interventoría ha validado que los procedimientos constructivos del contratista cumplan con la normatividad técnica, ambiental y legal vigente. En los casos en que se ha identificado alguna incompatibilidad o riesgo	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se puede evidenciar los procedimientos constrictivos realizados los cuales son compatibles con los requerimientos

modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	de incumplimiento, se han emitido observaciones formales y recomendaciones técnicas a través de la bitácora, informes y oficios, solicitando ajustes o proponiendo medidas correctivas para garantizar la legalidad y sostenibilidad de los trabajos.	técnicos y disposiciones legales
44. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo y maquinaria exigido para la ejecución de los trabajos	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil y tiempo de dedicación solicitado los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se evidencia los profesionales (contratista de obra e interventoría) aprobados tanto por la interventoría como por la supervisión
45. Poner en conocimiento de la Supervisión y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato.	Se adjuntaron todos los comunicados recibidos y enviados durante el periodo en informe mensual y acta de comité	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentra un ítem de “relación de correspondencia” el cual corresponde a la relación de correspondencia tanto enviados como recibidos por las partes
46. Verificar, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	La Interventoría verificó el cumplimiento de la presente obligación cuando hubo lugar a ello, realizando el correspondiente seguimiento y validación de la documentación, actividades y/o condiciones requeridas, conforme al alcance contractual y a las etapas de ejecución del proyecto.	La presente actividad fue realizada durante la etapa inicial de ejecución del contrato, específicamente en el predio Rincón Alpino, donde se constató su desarrollo conforme al alcance contractual y a las condiciones establecidas para el inicio de las actividades
47. Presentar las modificaciones técnicas con procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción. Estas modificaciones pueden estar encaminadas a cambio de materiales y/o procesos constructivos; si la modificación afecta de manera significativa las condiciones iniciales del contrato, se deberá realizar las acciones pertinentes y necesarias frente a la oficina de contratación para la solicitud y aprobación del modificatorio al contrato inicialmente firmado.	Durante el periodo se presentaron modificaciones correspondientes a no previstos. ninguna modificación	Mediante el oficio CH-001E-2025 se da aval técnico a balance ajustado, nps, apus y reprogramación de obra, todo esto dado a ítems no previsto que surgieron durante la ejecución de la obra.
48. Revisar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados cuando aplique.	A la fecha, la Interventoría se permite informar que sí se realizó la revisión de los planos récord y de los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos, los cuales fueron verificados conforme a los requerimientos contractuales.	En el informe y paquete de liquidación de obra se encuentran dichos entregables avalados por la interventoria.

	Así mismo, se deja constancia de que dichos documentos se encuentran incorporados dentro del proceso de liquidación del contrato de obra e interventoría, como parte de los soportes técnicos finales que respaldan el cierre adecuado del proyecto.	
49. Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión, las actas de mayores y menores cantidades de obra	Durante el desarrollo del contrato, la interventoría ha efectuado las mediciones de obra ejecutada y ha revisado conjunto al contratista las actas de mayores y menores cantidades, de acuerdo con lo registrado en campo. Estas actas han sido presentadas a la Supervisión para su revisión	Las actas de mayores y menores cantidades de obra se han presentado en las cuentas de cobro del contratista de obra, las cuales han sido revisadas y aprobadas por parte de esta interventoría.
50. Revisar las solicitudes con sus respectivos soportes en los casos que se requiera ítems no previstos, mayores cantidades de obra y con ocasión a ello requiera igualmente adición presupuestal o modificaciones del alcance del proyecto, remitiéndolos a la Supervisión para su evaluación. Le está prohibido al contratista permitir la ejecución de ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente se haya validado por el supervisor o interventor del contrato según aplique, quienes evaluaran la pertinencia de realizar una modificación al contrato	La interventoría ha revisado y evaluado técnicamente las solicitudes presentadas por el contratista en relación con ítems no previstos o mayores cantidades de obra. En cada caso, ha verificado la justificación técnica, financiera y jurídica, y ha remitido el concepto correspondiente a la Supervisión del contrato.	Los ítems no previstos han sido analizados en conjunto durante los comités de obra, así como en mesa de trabajo, con la participación de las partes involucradas
51. Presentar los informes en la forma y periodicidad establecida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Se presentaron informes semanales y los informes mensuales	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentra un anexo que dice informes semanales
52. En caso de suspensión del término de ejecución del contrato, el interventor deberá remitir al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI un concepto técnico y jurídico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI manifieste su aval o rechazo.	Durante el periodo del presente informe de actividades no se presentó suspensión a los contratos de obra e interventoría.	N/A
53. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI tenga acceso a la misma en cualquier momento.	La interventoría cuenta con archivo físico y digital con la información contractual.	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se puede evidenciar la totalidad de la documentación que hace parte de proyecto, así como en los expedientes de los contratos.
54. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, durante el desarrollo del contrato de obra e interventoría, de tal forma que el	Durante el desarrollo del contrato, se ha llevado un control detallado y cronológico de toda la correspondencia enviada y	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se adjunta tabla de correspondencia del

Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	recibida entre las partes. Esto ha permitido consolidar un historial claro de comunicaciones, facilitando el seguimiento de requerimientos, respuestas y decisiones, así como la intervención oportuna del IDUVI cuando ha sido necesario	informe que corresponde a correspondencia enviada y recibida por las partes.
55. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra e interventoría	Durante el proyecto, se llevo a cabo la suscripción de las actas de inicio, adición prorroga y demás documentos necesarios para la ejecución, seguimiento y control del desarrollo de los contratos de obra e interventoría.	Se realiza suscripción de actas de inicio, terminación y liquidación de los contratos, así como la radicación de cuentas tanto de obra como de interventoria.
56. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de esta a cada uno de los participantes al término de la reunión.	Periódicamente se llevan a cabo reuniones de seguimiento entre la entidad, contratista de obra e interventoría, con el fin de realizar seguimiento, control y verificación de cada una de las actividades objeto de ejecución a través del contrato de obra e interventoría.	Dentro del informe mensual 1 al 4, así como en el informe consolidado se encuentran las actas de comité debidamente firmadas de cada uno de los comités realizados entre las partes.
57. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	Durante el periodo no se presentaron peticiones o solicitudes por terceros, sin embrago se atendieron las solicitudes y peticiones realizadas por el contratista y la entidad	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se adjunta tabla de correspondencia del informe que corresponde a correspondencia enviada y recibida por las partes.
58. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato de obra, apuntando a su optimización financiera y técnica	Se realizaron las recomendaciones técnicas y administrativas y solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se adjunta tabla de correspondencia del informe que corresponde a correspondencia enviada y recibida por las partes.
59. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del contrato de obra e interventoría, las solicitudes que le formule el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto	Se atendieron las solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se adjunta tabla de correspondencia del informe que corresponde a correspondencia enviada y recibida por las partes.
60. Acompañar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de obra e interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	Durante este periodo el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, no inicio trámites administrativos y judiciales	N/A
61. Verificar que todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del contratista porte un documento que lo acredite como tal.	Se ha verificado que el personal del contratista cuente con su debida identificación visible en campo, con elementos distintivos. La interventoría	N/A

	ha hecho seguimiento a esta obligación durante las visitas de obra	
62. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y o el supervisor delegado.	Se atendieron las instrucciones impartidas por la entidad contratante	Se atienden las instrucciones impartidas por la entidad contratante manifestadas durante la ejecución del contrato.
63. Informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del interventor, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo se informó a la entidad contratante de maneral semanal las gestiones realizadas por la interventoría, mediante comités de obra	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se encuentran las actas de comité debidamente firmadas de cada uno de los comités realizados entre las partes
64. Canalizará oportunamente al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto	Durante el periodo no se presentaron quejas y reclamos por parte de la comunidad	N/A
65. Implementar los programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	Durante el periodo del presente informe, se requirió por parte de la entidad realizar reunión de socialización con la comunidad beneficiaria del proyecto.	Dentro del los informes mensuales así como en informe consolidado de obra.
66. Cumplir con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Durante toda la ejecución del contrato, la interventoría ha observado y cumplido los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), higiene y normatividad ambiental. Se han implementado controles internos en campo, revisiones documentales y reportes dentro de los informes periódicos.	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista acatando las instrucciones dadas.
67. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad para la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA HIDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA., de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Durante la ejecución del contrato no fue necesario implementar protocolos de bioseguridad, ya que no se presentaron casos sospechosos de enfermedades transmisibles que ameritaran la activación de dichas medidas.	N/A
68. Entregar todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	A la fecha el contratista de obra ya realizo la entrega de los Paz y salvos los cuales fueron revisados, de igual manera la interventoría entrega paz y salvos .	Dentro del informe consolidado del contratista de obra y de la interventoría se evidencia los paz y salvo de los trabajadores.
69. El interventor será corresponsable, en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, advertir en todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de obra.	La interventoría ha realizado seguimiento preventivo a los permisos requeridos en la obra. Ha verificado el cumplimiento del marco normativo y ha solicitado de forma oportuna al contratista y al	N/A

	supervisor los documentos de soporte.	
70. Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.	Las actas de avance han sido elaboradas de forma conjunta con el contratista, documentando mensualmente los avances físicos y financieros. Estas actas han sido firmadas por las partes y archivadas conforme a los procedimientos establecidos por el IDUVI. Se han incluido cantidades ejecutadas, fotografías y observaciones relevantes.	Se radicaron cuentas del contratista y de la interventoria las cuales reposan en expediente del contrato.
71. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas del contrato de obra e interventoría, así como de la relación de los documentos que se allegue para tal efecto.	La interventoría ha mantenido actualizado un archivo cronológico en medio físico y digital, en el que constan los pagos realizados, deducciones aplicadas y cualquier ajuste contractual. Este registro ha sido referenciado en informes mensuales	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se evidencian los pagos, ajustes y deducciones efectuadas del contrato de obra e interventoría.
72. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido.	Durante el perdido se presentaron informes semanales e informes mensuales, en los cuales están consignadas las actividades técnicas administrativas, con sus correspondientes soportes	Dentro del informe mensual 1 al 4 , así como en el informe consolidado se evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista acatando las instrucciones dadas.

LUIS MIGUEL GOMEZ BENITEZ
C.C. 1.005.297.031
RL 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. No. 900.889.279-8